

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN 2013

VISTO: el Informe N° 100-2013/GRP-401000-CEP AMC N° 008-2013 de fecha 20 de Junio del 2013 del Presidente del Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 297-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Mayo del 2013, se **APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AH. SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor Referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado en Base al requerimiento del área usuaria, el mismo que asciende a **S/. 18, 667.65 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 NUEVOS SOLES;** incluido IGV; con precios vigentes al mes de Abril del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA), por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 351-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Junio del 2013, se **DECLARÓ DESIERTO, el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 008-2013/GRP-GSRLCC-G Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H. SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, asimismo, **SE AUTORIZÓ UN PROCESO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, SEGUNDA CONVOCATORIA;**

Que, mediante Informe N° 100-2013/GRP-401000-CEP AMC N° 008-2013, el Presidente del Comité Especial Permanente a cargo del Proceso de selección AMC N° 008-2013/GRP-GSRLCC-G hace de conocimiento que, de acuerdo con el Calendario del Proceso de Selección, el día 19 de Junio del presente año, se llevo a cabo el acto privado Vía Electrónica de la Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro, habiéndose iniciado el acto, se conto con la inscripción Vía Electrónica de cinco (05) participantes, de los cuales, solo se presentaron dos (02) postores para su evaluación de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, el Comité Especial Permanente, después de Evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas y en uso de sus facultades otorgadas en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Segunda Convocatoria "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 JUN 2013

RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AH. SANTA TERESITA DISTRITO DE SUILLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA; asimismo, solicita se emita el acto administrativo correspondiente declarando DESIERTO el referido proceso de selección y se autorice la Tercera Convocatoria del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013/GRP-GSRLCC-G;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional, la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D .S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF y su modificatoria el D.S N° 138-2012-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

Que, el segundo párrafo del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Proceso de Selección será declarado desierto cuando no quede valida ninguna oferta (..); concordante con el Art. 78° del Reglamento y su modificatoria el DS N° 138-2012-EF, el cual prescribe que en caso de la Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (...); por lo que conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Segunda Convocatoria CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"; y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Tercera Convocatoria;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Segunda Convocatoria CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"; y en consecuencia AUTORIZAR un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía TERCERA CONVOCATORIA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013/GRP-GSRLCC.G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL SULLANA CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL